POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeřa ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 17/2018

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID 341422.

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 13:30 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 341422.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Objeto del Gasto 350 "Productos Instrumentales, Químicos y Medicinales" con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, según Ley N° 6026 que aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018.

iii. Publicación en el SICP: 14/03/2018 a las 16:14 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: REGIMIENTO 8 S.A., OXIPAR S.A, EXTINTORES YANES S.R.L., EXTINTORES ASUNCION S.A. y FIRE MASTER S.R.L.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2016:
- En representación de la Dirección General de Administracion y Finanzas:
  Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich;
- En representación de las Tesorerías de los Programas Presupuestarios afectados:
  Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.
  Crio. Ppal. MCP. Darío Ramón Mongelos Miers, Tesorero del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.
  Crio. Ppal. MCP Antonio Velázquez Jara, Tesorero del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación.
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones:
  Subcomisario Intd Ignacia Brítez de Moreno, Jefa Interina.
- En representación del Departamento Jurídico:
  Funcionario Alfredo Arrua.

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, del llamado a Contratación Directa N° 07/2018 "Servicio de Recarga de Extintores" - ID N° 341422, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, en fecha 19 de marzo del corriente siendo las 09:00 horas, según consta en el Acta N° 13/2018, presentándose la siguiente empresa:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
01	FIRE MASTERS S.R.L.	80022912-6	7.896.800

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizó ninguna observación en el acto de apertura de ofertas.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

DARÍO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Ppal. MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 17/2018

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID 341422.

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
01	FIRE MASTERS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1489351

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales de la empresa FIRE MASTERS S.R.L., en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, **"ACEPTAR"** la oferta presentada por la firma, por cumplir con los requisitos de carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

6.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	FIRE MASTERS S.R.L
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)

Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la firma FIRE MASTERS S.R.L, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. Uoc

DARÍO R. MONCELOS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Ppal. MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

ALFREDO ARRÚA RIVAR
Abogado - Mat. 349

INFORME N° 17/2018

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID 341422.

no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 se concluye que no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

El Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la oferta presentada, el cual no arroja corecciones arimeticas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor de 4 Kilos - ISEPOL	Kilogramos	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguay	40.000
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor de 6 Kilos - Dpto. Identificaciones	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguay	67.200
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor de 10 Kilos - Dpto. Identificaciones	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguay	1.120.000
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor de 10 Kilos - Dpto. Identificaciones	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguay	112.000
5	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor de 60 Kilos - Dpto. Identificaciones	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguay	6.400.000
6	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor PQS - Hospital de Policía	Kilogramos	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguay	12.000
7	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor ABC - Hospital de Policía	Kilogramos	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguay	124.000
8	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor CO2 BC - Hospital de Policía	Kilogramos	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguay	21.600
								7.896.800

8.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa FIRE MASTERS S.R.L, constatándose que los precios del mismo se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo.

9.- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma FIRE MASTERS S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Financiera (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Especificaciones Técnicas (iv) Otros.

9.1. - VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E-Documentos de la Oferta y de conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03 constatándose que todos los documentos de carácter formal han sido presentados por la firma FIRE MASTERS S.R.L., según se puede observar el siguiente cuadro:

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

O R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP.Lic. A.E.
Tesorero - Habilitado Pagador

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Ppal. MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

ALFREDO ARRÚA RIVA
Abogado - Mat. 34

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Ñapera'ã Ko'ãga Guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 17/2018

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID 341422.

	FIRE MASTERS S.R.L.
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
V. Otros documentos.	
1. Balances General de los años 2015 – 2016	Cumple
2. Copia de Contratos ejecutados en la provisión de servicio de recarga de extintores en los últimos 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017), deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
3. Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	***No Aplica***
4. Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	Cumple
6. Licencia para el uso de la Marca INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología) – Servicios (vigente).	Cumple
7. Documento que demuestre estar inscripto en el registro de importación del MIC (Ministerio de Industria y Comercio).	Cumple
8. Registro de Empresas Proveedoras de Servicios (REPSE), del Ministerio de Industria y Comercio vigente	Cumple
9. Licencia Ambiental, de conformidad a la Ley 294/93.	Cumple
10. Declaración Jurada de dar cumplimiento a lo dispuesto con las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente.	Cumple
11. Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor	Cumple
12. Constancia de Visita Técnica y/o Declaración Jurada en la que manifiesten conocer los sitios donde están instalados los extintores, así como el estado de los mismos y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	Cumple
13. Declaración Jurada de Garantía del Servicio con vigencia de un año.	Cumple
14. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple

Según se puede observar, la firma FIRE MASTERS S.R.L., presenta la totalidad de los documentos formales, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en la Carta Estandar de Invitación, por lo que recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. DOC

DARIO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Ppal. MCP
Jefe UOAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 17/2018

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID 341422.

10.- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2015 y 2016 a la firma FIRE MASTERS S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2015-2016.	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2015-2016.	**c) Rentabilidad:** El promedio en los años 2015-2016, no deberá ser negativo
FIRE MASTERS S.R.L.	**1,62**	**0,70**	**0,08**

Del análisis realizado se puede constatar que la firma FIRE MASTERS S.R.L., CUMPLE con este criterio de evaluación.

11.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma FIRE MASTERS S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Técnica y Experiencia. DOCUMENTOS	**FIRE MASTERS S.R.L.**
1. El oferente deberá contar con la Licencia para el uso de la Marca INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología) – Servicios (vigente).	Cumple
2. El oferente deberá estar inscripto en el registro de importación del MIC (Ministerio de Industria y Comercio).	Cumple
3. El Oferente deberá contar con experiencia relacionada en recarga de extintores, a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), cuya sumatoria de los períodos citados precedentemente represente por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) o más del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.	Cumple
4. Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente, según lo indicado en el Anexo I Documentos que compone la oferta.	Cumple
5. Demás documentos solicitados en el Anexo E.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma FIRE MASTERS S.R.L. CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba.

12. - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los servicios a ser utilizados de la Carta de Invitación estándar, este comité ha verificado las especificaciones de los servicios ofertados y los mismos CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

13. - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

14.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

15.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Art. 26, 27 y 28, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **SE RECOMIENDA ADJUDICAR**, a la empresa FIRE MASTERS S.R.L. por el

MARCA ORTEZ
Subcomisario
Jefe Int. Dpto. UOC

MARIO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.

PEDRO JOEL FIORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Ppal. MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

ALFREDO ARRÚA RIVAROLI
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 17/2018

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID 341422.

monto total mínimo de G. 56.679.000, (Guaranies cincuenta y seis millones seiscientos setenta y nueve mil) y hasta el monto total máximo de G. 113.358.000 (Guaranies ciento trece millones trecientos cincuenta y ocho mil) según detalle:

tem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor de 4 Kilos - ISEPOL	Kilogramos	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguay	40.000
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor de 6 Kilos - Dpto. Identificaciones	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguay	67.200
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor de 10 Kilos - Dpto. Identificaciones	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguay	1.120.000
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor de 10 Kilos - Dpto. Identificaciones	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguay	112.000
5	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor de 60 Kilos - Dpto. Identificaciones	Unidad	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguay	6.400.000
6	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor PQS - Hospital de Policía	Kilogramos	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguay	12.000
7	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor ABC - Hospital de Policía	Kilogramos	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguay	124.000
8	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor CO2 BC - Hospital de Policía	Kilogramos	EVENTO	1	Fire Masters	Paraguay	21.600
								7.896.800

Monto Mínimo	56.679.000
Monto Máximo	113.358.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 14:00 horas del día 21 de marzo de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA R.
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Int. del Departamento UOC

DARÍO RAMÓN MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Programa: 2.1.7

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Programa: 2.1.6

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Rep. Dirección Gral. de Administración y Finanzas

MIGUEL ÁNGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Programa: 2.2.0